

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 18 de diciembre, y artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia aprobó por decreto 218/2010, de 16 de septiembre de 2010, la modificación de las fechas de pago en período voluntario, de las deudas de notificación colectiva y periódica.

Calendario fiscal para el año 2011:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del 30 de enero al 30 de marzo de 2011.
- Impuesto sobre bienes inmuebles del 25 de junio al 25 de agosto de 2011.
- Impuesto sobre actividades económicas y reserva de paso exclusivo para vado del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2011.
- Recogida de residuos sólidos urbanos (basuras) del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2011.

Belmonte del Tajo, a 23 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(02/9.529/10)